

502

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la modificación de optativas del Plan de Estudios conducente al título de Diplomado en Enfermería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), en el artículo 19.20 del Decreto 32/1999, de 26 marzo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears (BOCAIB número 45, de 10 de abril), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen

directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), una vez aprobado el mencionado plan de estudios por la Universidad de las Illes Balears y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 31-10-2003,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de optativas del plan de estudios de Diplomado en Enfermería, que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma (Illes Balears), 3 de diciembre de 2003.—El Rector, Avel·lí Blasco Esteve.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

página

Anexo 2-C

DE LAS ISLAS BALEARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas	
				- por ciclo	22,5
				- curso	6(3º)
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Adolescencia y familia	4,5	3	1,5	Descriptores: -Consideraciones generales sobre la salud del adolescente -Cuidados al adolescente y su familia, con problemas de salud -Adolescente y hábitos tóxicos -La adolescencia y su entorno	Enfermería